



Página web del Banco Santander en la que anuncia sus créditos al consumo.

Las familias están recuperando parte del consumo aplazado durante la crisis. Y eso, junto a la necesidad del sector financiero por hacer negocio, está haciendo que el crédito al consumo se dispare en España. El pasado mes de octubre, el último registrado, la cuantía de estos créditos destinados a familias alcanzó los 1.802 millo-

nes de euros, un 15% más que hace un año. En una coyuntura de tipos de interés bajos, este sector del negocio financiero cotiza al alza y las entidades están librando una batalla incluso más cruenta que la de las hipotecas. Las asociaciones de usuarios alertan del peligro de la incitación al consumo irresponsable del crédito.

Tras la batalla hipotecaria, las entidades luchan por hacerse con la porción más jugosa de un negocio que crece al 15%

Guerra feroz por el crédito al consumo

■ **Esmeralda Gayán**

Los hogares españoles ahorran menos y consumen más. Las familias siguen igual de endeudadas que en 2006, justo antes del inicio de la crisis económica, lo que se debe, según el **Banco de España**, al aumento de los créditos al consumo, que en octubre alcanzaron los 1.802 millones de euros, un 13% más respecto al mes anterior y un 15% más que hace un año.

Hasta ahora, los hogares españoles, ante el miedo por la crisis, habían optado por potenciar el ahorro más que el consumo y han llegado a acumular 50.000 millones de euros en depósitos y efectivos. Un amplio colchón de recursos que destinan al gasto en un momento de cambio de tendencia como el actual.

Ante la mejora de las expectativas, muchos ciudadanos se están

animando a solicitar un crédito para financiar la compra de un vehículo, obras en el hogar o la adquisición de un electrodoméstico o artículo de ocio electrónico.

Las ganas de gastar de los españoles se han juntado con el hambre de las entidades financieras. Un informe sobre consumo navideño realizado por **Kelisto.es** revelaba recientemente que 3,64 millones de españoles pensaban recurrir a algún producto de financiación, como tarjetas de crédito, préstamos al consumo o adelantos de nómina, para poder pagar sus gastos durante la Navidad.

Estas cifras destapan un nicho de mercado muy jugoso que los bancos no están dispuestos a dejar escapar, ante la caída de los márgenes provocada por un contexto de bajos tipos de interés y las fuertes provisiones aplicadas en los últi-

mos años en el mercado doméstico. Para aprovechar el tirón, las entidades recurren a campañas de propaganda individualizadas, con llamadas telefónicas, SMS y cartas postales. Las entidades, además se muestran flexibles a la hora de ofrecer condiciones ventajosas, incluso en la forma de rebajas significativas en el interés.

El **Santander**, a través de su filial de consumo **Santander Consumer Finance**, es el líder absoluto del cré-

El Tribunal Supremo concluye que aquellos créditos que dupliquen el interés medio del mercado son usurarios y, por tanto, deben considerarse nulos

dito al consumo en España. A través de la financiera de **El Corte Inglés**, de la que posee el 51%, esta entidad ha ofrecido hasta 1.000 millones de euros para animar las compras navideñas.

CatalunyaCaixa, hoy en manos del **BBVA**, promociona un préstamo para el automóvil que ofrece un tipo de interés del 6,50% para los clientes vinculados con un límite de 75.000 euros a 10 años y sin comisión de apertura. La entidad ofrece además un crédito de 7500 euros a 10 años para reformas del hogar, con un tipo de interés de 7% y un 0% de comisión de apertura.

Por su parte, **Caixabank** ofrece hasta 12.000 euros para compras de consumo: electrodomésticos, viajes, entre otros, aunque los importes que se dan suelen ser más pequeños, entre 2.000 y 3.000 euros. Además, la entidad desarro-

lla acuerdos con fabricantes y comercios para que se hagan cargo de los intereses de esos pequeños préstamos.

La contienda no se libra sólo entre las grandes entidades como el Santander, BBVA o Caixabank, sino que otras como **Bankinter**, **Ibercaja**, **Kutxabank**, **ING Direct**, **BMN** o **Liberbank** también presentan ofertas peculiares.

Esta última entidad lanzó a mediados de noviembre el préstamo "Tú ahora", con un tipo de interés por debajo del 5%, el más bajo del mercado, que puede incluso reducirse en función de la vinculación y los productos contratados.

El nuevo préstamo financia el 100% del valor de los bienes adquiridos, con un plazo general de amortización de ocho años, ampliable a 10 años para la devolución en el caso de financiación de automóvil. A cambio, exige la domiciliación de la nómina y de dos recibos, la contratación de un seguro de vida y el gasto de 1.500 euros al año en una tarjeta de crédito de la entidad.

Bankia también se ha centrado en la financiación de bienes de consumo, con 144.700 créditos por un importe de próximo a los 1.000 millones de euros hasta octubre, lo que supone un crecimiento interanual del 51% en el número de operaciones y del 37% en volumen de financiación. Por su parte, el **Banco Sabadell** se ha marcado como objetivo conceder 500 millones de crédito al nuevo consumo durante el periodo navideño.

Préstamos exprés

La otra cara de la moneda son los llamados 'préstamos exprés', cuya concesión se realiza de forma casi inmediata, *on line*, y cuyos tipos suelen ser prohibitivos y abusivos.

Así lo ha dicho el **Tribunal Supremo**, que ha concluido que aquellos que dupliquen el interés medio del mercado deben considerarse usurarios y, por tanto, nulos. La sentencia, que llega en pleno periodo de gasto navideño, afecta directamente a los llamados créditos rápidos y microcréditos.

El criterio fijado por el Tribunal Supremo para el caso concreto se extiende a todos los créditos al consumo, si bien afecta principalmente a los llamados créditos rápidos y microcréditos, en los que se disparan los intereses exigidos.

El Pleno de la Sala Civil acepta que el riesgo que conlleva la concesión de estos créditos concedidos con menor cautela permita elevar algo los intereses, pero no hasta el punto de doblarlos.

La sentencia de la Sala presidida por el magistrado **Francisco Marín Castán**, añade que no está justificado elevar hasta ese límite los intereses alegando, como hacía la entidad afectada, "el riesgo derivado del alto nivel de impagos" en este tipo de créditos.

El caso concreto resuelto por el Supremo es el de Manuel C. S., que en 2001 contrató con el **Banco Sygma Hispania** una modalidad de crédito llamada revolving, asociada al uso de una tarjeta expedida por esa entidad financiera. El tipo de interés fijado era del 24,6% TAE. El cliente usó el sistema sin problemas hasta que en 2009 dejó de pagar las mensualidades. Para entonces había dispuesto en total de 25.000 euros y, aunque había pagado al banco 32.000, los intereses eran de algo más de 18.000 euros.

El banco fue al juzgado para reclamar los 12.300 que tenía pendientes. Un juez de instrucción de Barcelona dio la razón a la entidad. La Audiencia Provincial de Barcelona confirmó la resolución, pero el afectado recurrió al Supremo alegando que los intereses eran ilegales conforme a la Ley de Represión de la Usura.

Adicae alerta de la incitación al consumo irresponsable de crédito

■ A El presidente de la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorros y Seguros, Adicae, Manuel Pardos, ha alertado del peligro de la incitación de la banca al consumismo del crédito que, en su opinión, debe ser responsable, tras los excesos del pasado que ha habido en España. "Debe haber un consumo responsable del crédito", y una supervisión de todas las entidades que conceden financiación, ha asegurado Pardos.

Adicae se refiere no sólo a la banca, sino también a aquellas llamadas entidades no financieras, que dan crédito exprés. "Hay una variedad tremenda de entidades que dan crédito, un hecho al que se unen las necesidades muy perentorias de las familias, que solicitan pequeños créditos", ha asegurado. "Las personas muy agobiadas son vulnerables a cualquier oferta". "Cuidado con los créditos fáciles", ha advertido Pardos, que ha

calculado que las entidades no financieras podrían haber otorgado créditos por un valor de unos 2.000 millones de euros en 2014. El presidente de Adicae asegura que esta organización no está en contra del crédito rápido, pero insiste en que el consumo tiene que ser responsable. Adicae denuncia que a banca no evalúa la solvencia del cliente, al que ni facilita la oferta por escrito, ni informa de las condiciones, o de las vías para reclamar.

Las Tasas Anuales Equivalentes (TAE) son "desorbitadas, y rozan la usura", según Adicae, que ha añadido que pese a adquirir el dinero a bajo coste, las entidades imponen intereses que superan el 13% en consumo; el 27% en tarjetas; el 3.500% en créditos rápidos; o el 4.500% en microcréditos, "aprovechándose de la situación de necesidad" del cliente. De la misma manera, Adicae ha denunciado una posible concertación

de precios en los distintos créditos al consumo, en tanto que ha asegurado que la mayoría de los anuncios de esta financiación lleva al engaño al hacer creer que la concesión es automática e incluso gratuita. Adicae asegura que en el extremo de la opacidad se encuentran los microcréditos de menos de 200 euros, que están excluidos de la protección de la Ley de Créditos al Consumo y solo se rigen por el Código Civil.